ACTA DE INICIO

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO	144 – 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JERICÓ – ANTIOQUIA
NIT	890.981.069 – 5
CONTRATISTA	VÍCTOR ADRIÁN BUSTAMANTE CARDONA
NIT O C.C.	71.879.420
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 24.473.526)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN RESPUESTAS EN RESPUESTA A PETICIONES, ACOMPAÑAMIENTO A ORGANISMOS COMUNALES Y DEMÁS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ORDEN JURÍDICO ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL – PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTEN POR LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
PLAZO	DESDE LA FECHA INDICADA EN EL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2026
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2026
SUPERVISOR	MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR RÚA
CARGO	INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
CDP	0000001044 DEL 23 DE JUNIO DEL 2026
RDP	01408 DEL 01 DE JULIO DEL 2026

El día 01 de julio del 2026, se reunieron **MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR RÚA**, Inspector de Convivencia y Paz, como supervisor del contrato arriba enunciado y **VÍCTOR ADRIÁN BUSTAMANTE QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.879.420**, en calidad de Contratista, a fin de acordar el inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 144 – 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES QUE:

1. El día 01 de julio del 2026, el Municipio de Jericó – Antioquia y **VÍCTOR ADRIÁN BUSTAMANTE QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.879.420,** suscribieron el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 144 – 2026,

cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales de un abogado para el apoyo jurídico en respuestas en respuesta a peticiones, acompañamiento a organismos comunales y demás procesos administrativos de orden jurídico adelantado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social – procedimientos que se adelanten por la Inspección de Convivencia y Paz" y en el cual se pactó un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 24.473.526).**

2. El Municipio cuenta con los recursos necesarios para soportar la enunciada contratación.

3. Se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista para el perfeccionamiento del contrato.

4. No fue necesaria la constitución de pólizas y se cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal, y, por ende, se cumplen con los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 144 – 2026, el día 01 de julio del 2026.

SEGUNDO: Que el contratista deberá informar oportunamente al supervisor, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes en ella intervinieron a los 01 días del mes de julio del 2026.

MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR RÚA
Inspector de Convivencia y Paz
Supervisor

VÍCTOR ADRIÁN BUSTAMANTE QUINTERO
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Mauricio Alejandro Escobar Rúa		01/07/2026
Reviso	Mauricio Alejandro Escobar Rúa		01/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			